



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
“Una manera de hacer Europa”

ANEXO al Contrato suscrito el 24 de septiembre de 2019

En Almansa, a 4 de octubre de 2019.

De una parte, **D. JAVIER SÁNCHEZ ROSELLÓ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almansa**, en virtud de las atribuciones que la legislación de Régimen Local me confiere, asistido por el Secretario D. Jesús Lerín Cuevas.

De otra parte **D. ANASTASIO TERUEL VELIZ**, con N.I.F. 74509947-K, en nombre y representación de la mercantil **Anastasio Teruel S.L.U, con CIF. nº B-02373892** y domicilio a efecto de notificaciones en Almansa, C/ Aniceto Coloma nº 68, según se acredita mediante escritura de Constitución de Sociedad Limitada Unipersonal, otorgada ante la Ilmo. Notario de Almansa, D. Juan A. Ortiz Company, con el nº 821 de protocolo.

Ambas partes reconocen capacidad legal suficiente para otorgar el presente anexo al contrato y al efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que por Resolución de Alcaldía nº 2143 de fecha 20 de septiembre de 2019, se adjudicó a Anastasio Teruel S.L.U., con C.I.F. nº B-02373892, el contrato de **“Obras del Proyecto para la mejora de eficiencia energética en las instalaciones de las Piscinas climatizadas del complejo polideportivo de Almansa (Albacete)”**, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del P.O. de Crecimiento Sostenible 2014-2020. EDUSI Almansa Impulsa.

SEGUNDO.- Que con fecha 24 de septiembre de 2019 se suscribió en correspondiente contrato de obras entre este Ayuntamiento de Almansa y la mercantil Anastasio Teruel S.L.U.

TERCERO.- Que por error se estableció el plazo de ejecución del contrato en setenta y cinco días, a contar desde la firma del acta de replanteo.

CUARTO.- Que la mercantil Anastasio Teruel S.L.U, presentó en su oferta una reducción del plazo de dos meses.

Hechas las anteriores manifestaciones, ambas partes **ACUERDAN**

PRIMERO.- Modificar el contrato suscrito con la mercantil **Anastasio Teruel S.L.U**, con CIF. nº B-02373892, y celebrado el 24 de septiembre de 2019, en el sentido de establecer el plazo de ejecución del contrato de **“Obras del Proyecto para la mejora de eficiencia energética en las instalaciones de las Piscinas climatizadas del complejo polideportivo de Almansa (Albacete)”**, en **DOS MESES**, a contar desde la firma del acta de replanteo.

SEGUNDO.- Publicar este Anexo al Contrato en la perfil del contratante, ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Públicos.

Y en prueba de conformidad con cuanto queda estipulado, firman en cuadruplicado ejemplar el presente Contrato en el lugar y fecha arriba indicados.

POR EL AYUNTAMIENTO
El Alcalde-Presidente
D. Javier Sánchez Rosello



POR LA ADJUDICATARIA
D. Anastasio Teruel Veliz

El Secretario